

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

982 *ANDOCA, S.L.*
(SOCIEDAD TOTALMENTE ESCINDIDA)
ANDOCA DOMÍNGUEZ, S.L.
ANDOCA CAMACHO, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad ANDOCA, S.L. (Sociedad Escindida), ha aprobado, el 1 de marzo de 2022, por unanimidad, la escisión total de ANDOCA, S.L., y la división de su patrimonio en dos partes que se traspasan en bloque a dos sociedades de nueva creación: ANDOCA DOMÍNGUEZ, S.L., y ANDOCA CAMACHO, S.L. (Sociedades Beneficiarias), produciéndose la disolución sin liquidación de la Sociedad Escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión.

Sevilla, 9 de marzo de 2022.- El Administrador de Andoca, S.L., Antonio Domínguez Camacho.

ID: A220009526-1